



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2021-2024.**

ACTA
NÚMERO
45
Sesión
Extraordinaria
02/08/2023.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 10:35 (diez horas con treinta y cinco minutos) del día 02 de agosto de 2023 dos mil veintitrés, en el recinto oficial de sesiones del ayuntamiento, día y hora señalados para llevar a cabo la sesión de Ayuntamiento número 45 (cuarenta y cinco), con carácter de extraordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024, preside la sesión el **DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN**, presidente municipal y la secretaría general que está a cargo del **LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ**.

En estos momentos el presidente municipal instruye al secretario general con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal
DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN.

Síndico Municipal
LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ.

Regidores Propietarios:

**C. ANA DELIA BARBA MURILLO.
C. ROCÍO PARTIDA BEDOY.
C. MARIO VELARDE DELGADILLO.
C. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO.
C. KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ.
MTRA. KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ.
C. ROCIO RUVALCABA VAZQUEZ.
C. ALEJANDRO OROZCO HERNANDEZ.
C. JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR.
C. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ.**

El Presidente Municipal. -

Secretario fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión.

El Secretario. -

Si, fueron notificados en tiempo y forma. Solo hacer de conocimiento del pleno que el regidor LAE. Ricardo Morales Sandoval me hizo llegar en tiempo y forma un documento que consiste en el oficio número SR/289/2023, en virtud de que fue intervenido quirúrgicamente por lo que solicito justificar su inasistencia a la presente sesión. Por lo que en votación económica se solicita que quienes estén a favor de la justificación del regidor Ricardo Morales lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes señor presidente.

Así mismo hago de su conocimiento a este pleno que el regidor Hessael Muñoz Flores me hizo llegar en tiempo y forma un documento en el cual solicita sea justificada su inasistencia en apego al artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, lo anterior por motivos personales. Por lo que en votación económica se solita que quienes estén a favor de la justificación del regidor Hessael Muñoz Flores lo manifieste levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes señor presidente.

El Presidente Municipal. -

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, existe **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Secretario le solicito dar lectura a la orden del día que se propone por favor.

El Secretario. -

El orden del día propuesto es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.** Lista de Asistencia, verificación de QUÓRUM e Instalación de la sesión.
- 2.** Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.** Solicitud para que se apruebe y autorice al presidente municipal, secretario general, síndico municipal y el encargado de hacienda municipal suscriban un convenio con el gobierno del Estado de Jalisco, mediante la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas y acceder al subsidio general del ramo general 23, provisiones salariales y económicas que se destinaran para acciones de pavimentación en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco mediante el programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera 2023.

Mediante el cual el Gobierno del Estado de Jalisco transfiera recursos federales en calidad de subsidio por la cantidad de 95,000.00 noventa y cinco mil pesos, recursos destinados para la pavimentación con asfalto sobre empedrado de la calle Ignacio L. Vallarta en los cruces de Universidad de Guadalajara y Vicente Guerreo, en la localidad de Matatlán del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, segunda etapa como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, derivadas de la celebración del convenio para la transferencia de recursos federales en calidad de subsidio provenientes del ramo general 23, provisiones salariales y económicas que se destinaran para acciones de pavimentación. Se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al municipio del impuesto sobre nóminas y se autoriza a la Secretaria de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las participaciones totales presentes y futuras que percibe el municipio del impuesto sobre nóminas bajo la partida 3,000.00 (tres mil) de gastos generales, la cantidad necesaria para el reintegro de los subsidios federales transferidos en los términos establecidos en el convenio.

4. Solicitud con turno a la comisión edilicia de gestión integral de la ciudad la cual tiene por objeto el estudio análisis y dictaminación en el sentido de asignar registro nomenclatura de la calle con el nombre de Vicente Suárez ubicada entre las calles Industria y Avenida Ávila Camacho en la colonia Cuchilla de esta cabecera municipal.
5. Solicitud con turno a la comisión edilicia de gestión integral de la ciudad la cual tiene por objeto el estudio análisis y dictaminación para la reconsideración del dictamen de trazos de usos y destinos con numero de oficio DC/114/2023 de la dirección de catastro del municipio.
6. Clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal.-

Gracias secretario, ¿está a su consideración el orden del día propuesto? Proceda a tomar la votación por favor

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por mayoría, señor presidente.

El Presidente Municipal.-

Secretario proceda a desahogar el primer punto del orden del día por favor.

El Secretario.-

DESAHOGO DEL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Ya fueron llevados a cabo al nombrar Lista de Asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión, así como aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal.-

Continúe secretario con el siguiente punto por favor.

El Secretario.-

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. —

Solicitud para que se apruebe y autorice al presidente municipal, secretario general, síndico municipal y el encargado de hacienda municipal suscriban un convenio con el gobierno del Estado de Jalisco, mediante la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas y acceder al subsidio general del ramo general 23, provisiones salariales y económicas que se destinaran para acciones de pavimentación en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco mediante el programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera 2023. Mediante el cual el Gobierno del Estado de Jalisco transfiera recursos federales en calidad de subsidio por la cantidad de 95,000.00 noventa y cinco mil pesos, recursos destinados para la pavimentación con asfalto sobre empedrado de la calle Ignacio L. Vallarta en los cruces de Universidad de Guadalajara y Vicente Guerreo, en la localidad de Matatlán del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, segunda etapa como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, derivadas de la celebración del convenio para la transferencia de recursos federales en calidad de subsidio provenientes del ramo general 23, provisiones salariales y económicas que se destinaran para acciones de pavimentación. Se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al municipio del impuesto sobre nóminas y se autoriza a la Secretaria de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las participaciones totales presentes y futuras que percibe el municipio del impuesto sobre nóminas bajo la partida 3,000.00 (tres mil) de gastos generales, la cantidad necesaria para el reintegro de los subsidios federales transferidos en los terminos establecidos en el convenio.



Gobierno de
ZAPOTLANEJO
2021 - 2024

Sección: Dirección de Obra Pública
Oficio No.: CGGIC.DOPUB.167.2023
Asunto: Solicitud Punto de Acuerdo
**PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS
USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2023**

C. Gonzalo Álvarez Barragán
Presidente Municipal
PRESENTE.

At'n
Lic. José Luis Cardona López
Secretario General

Por este medio le solicito de la manera más atenta que en la próxima Sesión de Ayuntamiento se presente a consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL C. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, AL LIC. LUIS ALBERTO GARCIA NERI, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL Y LIC. JOSE LUIS CARDONA LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL; PARA FIRMA DE CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y ACCEDER AL SUBSIDIO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARAN EN ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, MEDIANTE EL "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2023".

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO EN LA EJECUCIÓN DE LA SIGUIENTE ACCION EN OBRA:

Descripción	Aportación Programa
Pavimentación con asfalto sobre empedrado en calle Ignacio L. Vallarta en los cruces de Universidad de Guadalajara y Vicente Guerrero, en la localidad de Matatlán municipio de Zapotlanejo, Jalisco. 2da. Etapa	\$ 95,000.00
TOTAL	\$ 95,000.00

Karla Edith Agüero C.

Carla Edith Aguayo C.

Gobierno de ZAPOTLANEJO

SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y QUE SE TRANSFERIRAN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- SE AUTORIZA REALIZAR LAS RETENCIONES Y ENTEROS QUE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTO.- SE AUTORIZA PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA DESCRITA EN EL CONVENIO QUE SE APRUEBA, SE HAGA LA RETENCIÓN Y AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE PERCIBE EL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS; BAJO LA PARTIDA 3000 (TRES MIL) "GASTOS GENERALES", FACULTANDO Y AUTORIZANDO A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A QUE EJECUTE DICHA RETENCIONES Y AFECTACIONES.

Agradezco la atención que sirva en dar a la presente, me despido quedando a sus órdenes y reiterándole mi consideración y respeto.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'CETA', 'RPB', and several illegible signatures.

ATENTAMENTE

Zapotlanejo, Jal. a 31 de julio de 2023

Ing. José Antonio Castellanos Contreras
Coordinador de Gestión Integral de la Ciudad



RECIBIDO
01 AGO 2023
Hora: 10:29 AM
Por: [Signature]

c.c.p. Archivo,
JACC / JAVR

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.

Karla Edith Aguero



Oficio No. SHP/SCPGP/DGP/RE/DIP/2503/2023
 Asunto: Programa de Regularización de Vehículos Usados de
 Procedencia Extranjera -Recursos recaudados
 Guadalajara, Jalisco, a 27 de julio de 2023

Pedro Moreno #281.
 Col. Centro. C.P. 44100.
 Guadalajara, Jalisco.

C. Gonzalo Álvarez Barragán
 Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.
 Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3° inciso 1 fracción I, 5° inciso 1 fracción II, 7° inciso 1 fracción III, 14 inciso 1, 15 inciso 1 fracciones I y VI, 16 inciso 1 fracción II, y 18 inciso 1 fracciones XXVII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Jalisco; así como los artículos 1°, 2°, 4° y 11 primer párrafo, fracciones I y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y con relación a los recursos del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, cuyos recursos se notifican mediante los números de oficio 307-A-0456, 411/UPCP/2023/0062, 411/UPCP/2023/0281, 411/UPCP/2023/0477, 411/UPCP/2023/0672, y 411/UPCP/2023/0943, para los meses comprendidos de enero a junio de este año respectivamente. Oficios que anexamos al presente para su conocimiento.

Al respecto, en cumplimiento con el numeral 10 inciso b) de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023, publicados el 31 de enero de 2023; me permito informarle que lo recaudado para los meses de enero a junio del presente año para su municipio asciende a un total de \$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

PP151 Ramo 23 Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera 2023

Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		RECAUDACIÓN TOTAL
N° autos	Monto	N° autos	Monto	N° autos	Monto	N° autos	Monto	N° autos	Monto	N° autos	Monto	
3	\$7,500	5	\$12,500	9	\$22,500	4	\$10,000	10	\$25,000	7	\$17,500	\$95,000.00

En el mismo oficio 411/UPCP/2023/0281 se nos anuncia por parte de la federación que se debe integrar propuesta de CARTERA DE PROYECTOS ESTATAL, y que esta debe ser entregada antes del lunes 21 de agosto del presente. Para cumplir con este propósito se adjuntan archivos de formatos para ser complementados con información indispensable a entregar de manera oportuna para poder participar de los recursos arriba anunciados. Toda la información pasará a integrar un expediente con información del proyecto que se habrá de llevar a cabo en su municipio con estos recursos, ofreciendo certeza sobre el destino en cumplimiento a los Lineamientos vigentes. La información y documentación mínima indispensable a integrar se anuncia a continuación:

- OFICIO DE ACEPTACIÓN de participar en el programa por parte de Municipio FIRMADO por el o la Presidente Municipal (enviado por correo en avanzada y en respuesta a este oficio, pero con la necesidad de entregar en FÍSICO para antes del jueves 03 de agosto).
- FORMATOS DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO (validados previamente, en el formato establecido, sellados y firmados en original, con fecha límite de entrega jueves 10 de agosto)
 - Anexo 1. Cartera de proyectos
 - Anexo 2. Calendario
- INFORMACIÓN BANCARIA (Apertura de Cuenta Bancaria Específica por parte del Municipio con el siguiente NOMBRE "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera 2023")
 - Carta de certificación del banco
 - Solicitud de alta
 - Carátula de cuenta
- FORMALIZACIÓN PARA CONVENIO ESPECÍFICO Estado-Municipio (oficio para entrega, 3 tantos originales de los documentos)
 - Convenio específico (con revisión previa, firmado y entregado a Procuraduría Fiscal con fecha límite el jueves 31 de agosto).



Oficio No. SHP/SCPGP/DGP/2503/2023
 Asunto: Programa de Regularización de Vehículos Usados de
 Procedencia Extranjera -Recursos recaudados
 Guadalajara, Jalisco, a 27 de julio de 2023

Pedro Moreno #281,
 Col. Centro. C.P. 44100.
 Guadalajara, Jalisco.

- b. Punto de acuerdo de sesión de cabildo (tendría que ser con fecha anterior al 03 de agosto, fecha en que se entrega oficio de ACEPTACIÓN)
- c. Sesión de Cabildo (tendría que ser con fecha anterior al 03 de agosto, fecha en que se entrega oficio de ACEPTACIÓN)
- d. Copias de INE's de funcionarios facultados
- 5. PARA PROCESO DE PAGO (Egresos de la SHP con municipio)
 - a. Oficio de solicitud por parte del municipio de transferencia de los recursos de la SHP (Dirección de Egresos) a cuenta específica del municipio, estableciendo compromiso de cumplir con requisitos para comprobación.
 - b. Factura (fecha posterior a depósito) firmada y sellada original
 - c. Xml
 - d. Comprobante de Vigencia de CFDI
 - e. Formato 32 D descargado del SAT en positivo, para el caso que el monto sea igual o superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado IVA).

Relacionado con el punto 1, se le solicita haga acuse de recibido en electrónico del presente oficio, así como considerar que el acuse original deberá recogerlo en estas instalaciones de la Secretaría de la Hacienda Pública, cito en Calle Pedro Moreno número 281, tercer piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, cuando se encuentre en proceso de entrega física de documentación para expediente (tal es el caso del convenio específico, acta de cabildo, punto de acuerdo, etc.).

En avanzada se hace entrega de formatos para cumplimiento de los puntos 1 y 2 (Propuesta de oficio de aceptación de participación, anexos 1. Cartera de proyecto y 2. Calendario). De igual manera y de No Aceptar participar del programa y el beneficio anunciado (Declinación), deberá hacer entrega de Oficio en respuesta y en ese sentido (propuesta que también le compartimos de manera anexa).

De igual manera y para el cumplimiento del punto 4 se les hará llegar la propuesta de "Convenio específico Estado-Municipio", esto una vez contando con su oficio de aceptación y con los datos de la cuenta específica.

Finalmente, se le recuerda que los tiempos para solicitar, comprometer y ejercer los recursos deben ser previos al término del ejercicio fiscal 2023.

Atentamente
 "2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."

C.P.C Juan Rosendo Morales
 Secretario de la Hacienda Pública
 HACIENDA PÚBLICA

- C.c.p.
- L.A.F. María Fernanda Arizmendi Sam, Tesorera General -SHP
 - Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez, Procuradora Fiscal del Estado
 - Lic. Rebeca Elizalde Hernández, Directora General de Ingresos Coordinados. -SHP
 - Mtro. Pablo Aguirre Ulloa, Director de Caja General. -SHP
 - Lic. Miguel Ángel Ruvalcaba Torres, Director de Gastos de Operación. -SHP



El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario sobre este punto compañeros?
 Secretario proceda a tomar la votación por favor.

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten en su caso, en contra o abstención.

Karla Edith Aguirre C.

Karla Edith Aguayo C.

ANA DELIA BARBA MURILLO
ROCÍO PARTIDA BEDOY
MARIO VELARDE DELGADILLO
KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO
KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ
ROCIO RUVALCABA VAZQUEZ
ALEJANDRO OROZCO HERNANDEZ
JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
FRANCISCO JAVIER NAVA HERNANDEZ
GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR

Se aprueba por mayoría de los presentes señor presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES - - - ÚNICO. - SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ACCEDER AL SUBSIDIO GENERAL DEL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARAN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO MEDIANTE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2023. MEDIANTE EL CUAL EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO TRANSFERA RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE 95,000.00 NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, RECURSOS DESTINADOS PARA LA PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE EMPEDRADO DE LA CALLE IGNACIO L. VALLARTA EN LOS CRUCES DE UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y VICENTE GUERREO, EN LA LOCALIDAD DE MATATLÁN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, SEGUNDA ETAPA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARAN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN. SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LAS PARTICIPACIONES TOTALES PRESENTES Y FUTURAS QUE PERCIBE EL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS BAJO LA PARTIDA 3,000.00 (TRES MIL) DE GASTOS GENERALES, LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL REINTEGRO DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES TRANSFERIDOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO.

El Presidente Municipal.-

Gracias. Continúe secretario con el siguiente punto por favor.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CHH', 'RFB', and several large scribbles.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

El Secretario.-

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
Solicitud con turno a la comisión edilicia de gestión integral de la ciudad la cual tiene por objeto el estudio análisis y dictaminación en el sentido de asignar registro de nomenclatura de la calle con el nombre de Vicente Suárez ubicada entre las calles Industria y Avenida Ávila Camacho en la colonia cuchilla de esta cabecera municipal.



G.O.B.I.E.R.N.O. D.E.
ZAPOTLANEJO
2021 - 2024

Oficio no. SM/240/2023

Dependencia: Sindicatura Municipal

Asunto: Se Solicita

LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE.

Por medio del presente me permito saludarlo no sin antes desearle éxito en las actividades que desempeña en su dirección, y aprovecho la ocasión para comentarle que el pasado 31 de julio del presente año se recibió en la Sindicatura Municipal, el oficio con número **CGGI/360/2023** el cual se anexa a la presente y un plano para su estudio, en el sentido de asignar el registro de **NOMENCLATURA DE CALLE** con el nombre de "**VICENTE SUAREZ**", ubicada entre las calles Industria y Av. Camacho, en la colonia La Cuchilla de esta Cabecera Municipal; de la cual le solicito tenga bien turnarla al pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, para que se realicen las gestiones correspondientes.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Zapotlanejo Jalisco, a 31 de julio de 2023.

**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del
Estado Libre y Soberano de Jalisco"**

LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ
SINDICO MUNICIPAL

Karla Edith Aguirre C

Verónica Estela Aguayo C

Coordinación General de Gestión Integral
No. DE OFICIO: CGGI/360/2023
ASUNTO: El que se indica.

LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
NOMENCLATURA Y SINDICO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus actividades, y a la vez solicitarle tenga a bien proponer a la comisión que usted dignamente dirige el siguiente dictamen de NOMENCLATURA DE CALLE en la colonia La Cuchilla de esta Cabecera Municipal.

De acuerdo a los artículos 5 y 6 Fracción I, El Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco me permito presentar la propuesta de nombre de una calle secundaria ubicada entre las calles INDUSTRIA y AV AVILA CAMACHO en la Colonia La Cuchilla en esta cabecera Municipal con el nombre de VICENTE SUAREZ.

JUSTIFICACION. -

Una vez hecho una búsqueda de nombres de calles ésta no existe en la cabecera municipal y toda vez que el nombre de la calle hace alusión a uno de los personajes que nuestra historia marca como un héroe que ofrendo su vida por nuestra patria ya que fue uno de los Niños Héroes que defendió con honor, patriotismo y gallardía el Castillo de Chapultepec frente al asalto de las tropas invasoras el día 13 de septiembre de 1847.

Anexo al presente dos planos en original para su estudio

RECIBIDO
31 JUL 2023
Hora: 11:25 hrs
Por: [Signature]

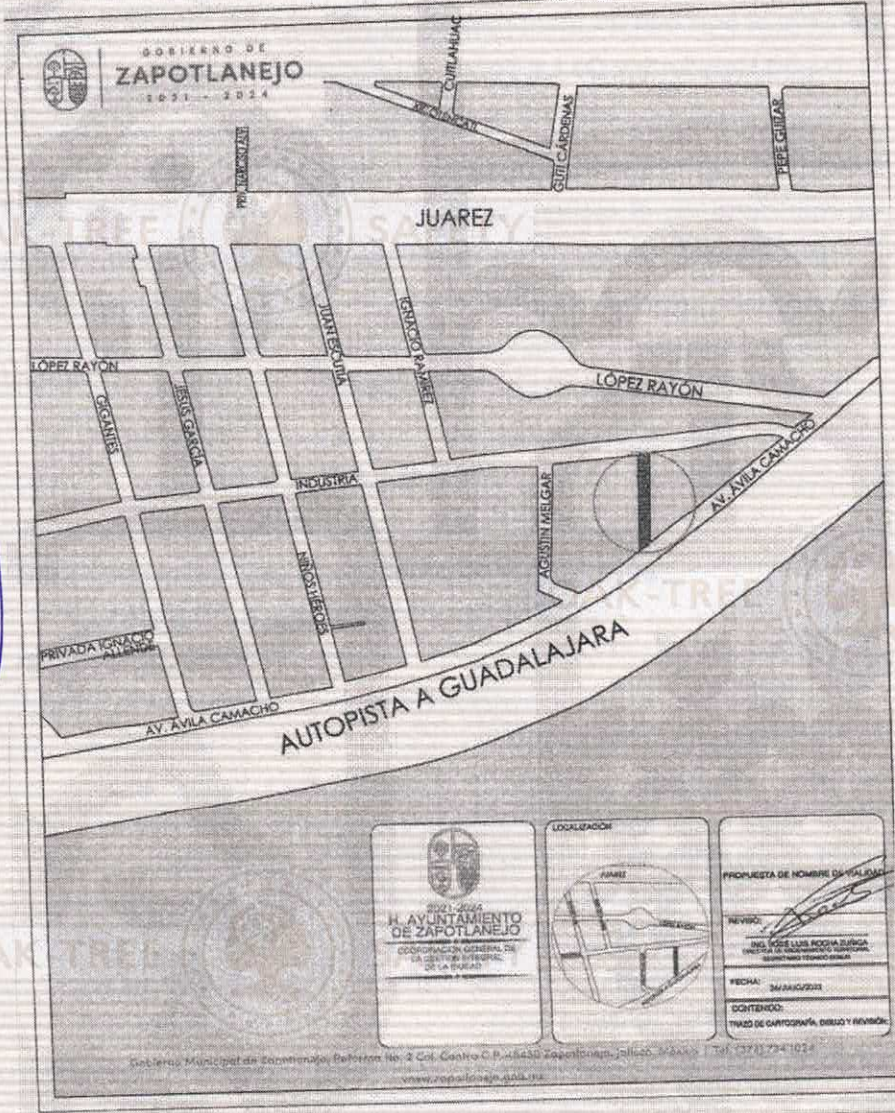
ATENTAMENTE
Zapotlanejo, Jalisco, a 27 de Julio del 2023



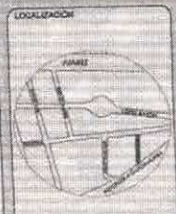
ING. JOSE ANTONIO CASTELLANOS CONTRERAS
COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL

RECIBIDO
Con anexo
31 JUL 2023
09:41 AM
SINDICATURA

Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, Reforma No. 3 Col. Centro C.P. 46430 Zapotlanejo, Jalisco, México | Tel. (377) 734 1034
www.zapotlanejo.gob.mx



2021-2024
H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLANEJO
COORDINACIÓN GENERAL DE
LA GESTIÓN INTEGRAL
DE LA BUENAS



PROCESO DE NOMBRE DE VIALIDAD
REVISÓ: [Signature]
FECHA: 24/08/2023
DISEÑADO: [Signature]
TRAZO DE CARTOGRAFÍA, DISEÑO Y REVISIÓN:

El Presidente Municipal.-

Se turna a la comisión edilicia de gestión integral de la ciudad.

Continúe secretario con el siguiente punto por favor.

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -

Solicitud con turno a la comisión edilicia de gestión integral de la ciudad la cual tiene por objeto el estudio análisis y dictaminación para la reconsideración del dictamen de trazos de usos y destinos con numero de oficio DC/114/2023 de la dirección de catastro del municipio.



GOBIERNO DE
ZAPOTLANEJO
2021 - 2024

Oficio no. SM/244/2023

Dependencia: Sindicatura Municipal

Asunto: Se Solicita

LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE.

Por medio del presente me permito saludarlo no sin antes desearle éxito en las actividades que desempeña en su dirección, y aprovecho la ocasión para remitirle la solicitud de Interposición de Recurso de Reconsideración por parte del **C. David Hernández De La Torre**, en el cual anexo copia simple de dicha solicitud y del oficio **DC/114/2023** de la Dirección de Catastro del Municipio, en donde se determina que no cumple el requisito literal legal de exclusividad habitacional al que se menciona en el recurso antes mencionado; de la cual le solicito tenga bien turnarla al pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, para que se realicen las gestiones correspondientes.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Zapotlanejo Jalisco, a 01 de agosto de 2023.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del
Estado Libre y Soberano de Jalisco"

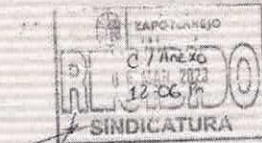
LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JAL. 2021-2024

RECIBIDO
01 AGO 2023

Hora: 11:06 hrs
Por: *[Signature]*

Karla Edith Aguayo



ASUNTO:	INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.
PROMOVENTE:	DAVID HERNANDEZ DE LA TORRE.

GOBIERNO DE ZAPOTLANEJO.
H. DIRECCIÓN DE CATASTRO.
H. TESORERÍA MUNICIPAL.

1 **DATOS DEL PROMOVENTE.**
DAVID HERNANDEZ DE LA TORRE, mexicano, mayor de edad, de la manera más atenta comparezco y expongo:

2 **PROPÓSITO DEL RECURSO QUE SE PRESENTA.**
Impugnación, a través del Recurso de Reconsideración, de la determinación y/o liquidación y enterado de un Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de Inmuebles.

3 **DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES / PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS.**

3.1 **DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**

CALLE Y NÚMERO:	Avanida Hidalgo #2017
COLONIA:	Ladrón de Guevara
CIUDAD:	Guadalajara
ESTADO:	Jalisco
TELÉFONO:	3318452203

3.2 **PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**
3.2.1 Licenciado Jesús Alejandro Ortega Priolado.
3.2.2 Abogado Christian Martín Ayala Ortiz.

4 **ACTO DE AUTORIDAD QUE SE IMPUGNA.**

ACTO DE AUTORIDAD:	Determinación y/o liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales generado por la celebración de un contrato de compraventa sobre un bien inmueble formalizado bajo la Escritura Pública 73880, de fecha 21 de diciembre del año 2022, pasada ante la fe del Mtro. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público 115 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, el cual se enteró involuntariamente por la cantidad de \$289,349.00 M.N.
FACTURA DEL PAGO INDEBIDO:	LP022092
FECHA DEL PAGO INDEBIDO:	16 de febrero del 2023
AUTORIDAD QUE DETERMINÓ EL PAGO INDEBIDO:	Dirección de Castro del Gobierno de Zapotlanejo, Jalisco.
AUTORIDAD QUE COBRÓ EL PAGO INDEBIDO:	Tesorería Municipal del Gobierno de Zapotlanejo, Jalisco.

5 **PAGO DEL CRÉDITO FISCAL RECURRIDO / OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO.**

5.1 **PAGO DEL CRÉDITO FISCAL QUE SE RECURRE.**
El acto de autoridad y/o pago indebido que se recurra fue enterado el día 16 de febrero del año 2023.

5.2 **INTERPOSICIÓN OPORTUNA DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**
Se interpone en tiempo y forma el presente Recurso de Reconsideración, pues se hace dentro de los veinte días hábiles contados a partir de que se enteró el pago indebido.

6 **ANTECEDENTES Y PARTICULARIDADES DEL CASO ESPECÍFICO.**

6.1 **ESCRITURA PÚBLICA 73880 / CONTRATO DE COMPRAVENTA.**
En la escritura pública número 73880, de fecha 21 de diciembre del año 2022, pasada ante la fe del Mtro. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público 115 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, se formalizó un contrato de Compraventa en el cual participaron, en primer lugar, el señor JOSE LUIS JIMENEZ SALCIDO, por su propio derecho y a quien se le nombró como el "VENDEDOR", y por otra parte, el señor DAVID HERNANDEZ DE LA TORRE, por su propio derecho y a quien se le nombró como el "COMPRADOR", siendo objeto de dicho acto jurídico el siguiente:

Inmueble: Fracción 1 uno y la casa habitación sobre el edificada, del predio rustico denominado "Pueblo Viejo", ubicado a 11 km once kilómetros al oriente de la cabecera municipal del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con una superficie aproximada de 09-55-08 nueve hectáreas cincuenta y ocho áreas ocho centiáreas. En lo sucesivo dentro del presente documento me referiré a la finca antes descrita como el "Inmueble".

Información Catastral: Al inmueble antes descrito le corresponde la Cuenta Predial urbana R003609 letra "e", cero, cero, tres, seis, cero, nueve, con Clave Catastral: 124-06-067-85-03609 uno, dos, cuatro, quince, cero, seis, guion, letra "de", seis, siete, guion, cero, tres, seis, cero, nueve, ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.

6.2 **AVANZO CATASTRAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA 73880.**
El día 4 de noviembre del año 2022, la Dirección de Catastro del Gobierno de Zapotlanejo, Jalisco, le autorizó al Ingeniero Civil Benito Pinedo Pérez (Punto Valuador registrado ante dicho Ayuntamiento) un **Avanço para Transmisión de Dominio con Valores Catastrales** sobre el "Inmueble", del cual se desprende que sobre el "Inmueble" existen construcciones totalmente habitacionales, haciendo a continuación un desglose de los valores que fueron autorizados en dicho avaslo:

	Valor Autorizado	Porcentaje:
Terreno:	\$459,325.00	12.19%
Construcción habitacional:	\$3,285,528.00	87.81%
Total:	\$3,744,853.00	100.00%

6.3 **PRECIO DE OPERACIÓN DETERMINADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA 73880.**
En la escritura pública número 73880, de fecha 21 de diciembre del año 2022, pasada ante la fe del Mtro. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público 115 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, las partes contratantes acordamos como precio total y justo por la formalización del contrato de Compraventa la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), el cual se desglosa en base a los valores que se desprenden del Avanzo Catastral (previamente autorizado por la Dirección de Catastro del Gobierno de Zapotlanejo) de la siguiente forma:

	Precio de Operación	Porcentaje:
Terreno:	\$1,215,000.00	12.19%
Construcción habitacional:	\$8,785,000.00	87.81%
Total:	\$10,000,000.00	100.00%

6.4 **PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES DE LA ESCRITURA PÚBLICA 73880.**
Cuando firmé la escritura pública número 73880, de fecha 21 de diciembre del año 2022, pasada ante la fe del Mtro. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público 115 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, dicho fedatario público me retornó la cantidad de \$101,800.40 M.N., ya que el consideraba por concepto de pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de Inmuebles al Gobierno de Zapotlanejo, Jalisco.

Según me indica el fedatario público mencionado con anterioridad, desde el mes de enero del año 2023, a través del personal a su cargo él ingresó ante la Dirección de Catastro el trámite para el pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales correspondiente a la escritura pública número 73880. Dicho trámite fue rechazado por la Dirección de Catastro toda vez que el Director de esta área informó que no estaba bien determinado el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del "Inmueble", solicitándoles incorrectamente se pagara una diferencia de \$187,748.60 M.N. ya que el consideraba que la base de la determinación del impuesto es el precio de operación de la compraventa y no el valor catastral del avaslo autorizado.

No obstante los diversos experimentos que hizo el personal del Notario Público 115 de Guadalajara durante los meses de enero y febrero del año en curso con la Dirección de Catastro del Gobierno de Zapotlanejo, no se logró ningún avance o cambio de criterio de dicha dependencia (con el cual nunca se ha estado bien determinado el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de Inmuebles, situación por la cual el suscrito optó por pagar (bajo protesta) la diferencia que indicó la Dirección de Catastro, habiéndome cubierto al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de la escritura pública número 73880 el día 16 de febrero del año 2023, por la cantidad total de \$289,349.00 M.N.

6.5 **CORRECTA Y LEGAL DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES DE LA ESCRITURA PÚBLICA 73880.**

El artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2022, señala lo siguiente:
"Artículo 26.- Este impuesto se causará y pagará de conformidad con lo previsto en el capítulo correspondiente de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, aplicando la siguiente:

El artículo 114 fracción I párrafo tercero de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, señala lo siguiente:
"Artículo 114. En la determinación de la base del impuesto sobre transmisiones patrimoniales, se aplicarán las siguientes disposiciones:

R.P.B.

l. Será base del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, el valor más alto entre:
 a) Valor de avalúo practicado por perito autorizado y aprobado por la dirección de Catastro del Municipio correspondiente.
 b) El valor o precio de operación pactado y señalado en el aviso de transmisión patrimonial, contrato o escritura pública.
Tratándose de la transmisión, cualquiera que sea la forma en que se haga, de inmuebles destinados exclusivamente a casa habitación, o lotes de terreno que se dedicarán a vivienda unifamiliar, la base del impuesto será el valor de avalúo autorizado por la Dirección de Catastro del Municipio correspondiente.

Por lo anterior, la correcta y legal determinación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de la escritura pública número 73880, debió de haberse efectuado de la siguiente forma:

BASE DEL IMPUESTO (Avalúo Catastral):	\$3'741,780.00
Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales generado por el otorgamiento de la Escritura Pública 73880:	\$101,600.40

6.6 INCORRECTA DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL / DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES PAGADAS INDEBIDAMENTE.
 Según se demuestra con este Recurso de Reconsideración, la determinación que afectó a la Dirección de Catastro del Gobierno de Zapotlanejo y que cobró la Tesorería Municipal del Gobierno de Zapotlanejo, respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de la escritura pública número 73880, de fecha 21 de diciembre del año 2022, pasada ante la fe del Mtro. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público 115 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, es ilegal; por lo cual, solicito la devolución de la cantidad pagada indebidamente en exceso, siendo esta la cantidad de \$187,748.60 M.N.

7 AGRAVIOS.

7.1 INCORRECTA DETERMINACIÓN Y/O CUANTIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES.
 Esta H. Dirección de Catastro y esta H. Tesorería Municipal determinaron y cobraron incorrectamente el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales que se genera por el otorgamiento de la Escritura Pública número 73880, de fecha 21 de diciembre del año 2022, pasada ante la fe del Mtro. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público 115 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, ya que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2022 y por el artículo 114 fracción I párrafo tercero de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la base para la determinación de dicho impuesto es el valor que se desprende del Avalúo Catastral, siendo la determinación correcta de dicho impuesto la siguiente:

BASE DEL IMPUESTO (Avalúo Catastral):	\$3'741,780.00
Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales generado por el otorgamiento de la Escritura Pública 73880:	\$101,600.40

7.2 SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN A ESTE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.
 Ante los argumentos planteados en este Recurso de Reconsideración, la resolución a este Recurso debe ser en el sentido de declarar y ordenar la devolución al suscrito de la cantidad de \$187,748.60 M.N., por concepto de pago de lo indabido.

8 DOCUMENTOS ANEXOS / PRUEBAS.

- 8.1 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:**
 Escritura pública número 73880, de fecha 21 de diciembre del año 2022, pasada ante la fe del Mtro. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público 115 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco.
- 8.2 COPIA CERTIFICADA DEL AVALÚO CATASTRAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA:**
 Avalúo Catastral correspondiente a la cuenta predial urbana R003609 letra "ere", cero, cero, tres, seis, cero, nueve, con Clave Catastral 124-06-D67-65-03609 uno, dos, cuatro, guion, cero, seis, guion, letra "de", seis, siete, guion, letra "b", cinco, guion, cero, tres, seis, cero, nueve, ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, autorizado por la Dirección de Catastro el 4 de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.
- 8.3 COPIA CERTIFICADA DE LA FORMA DEL AVISO PARA PAGO DEL IMPUESTO DE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO DEL PAGO QUE SE ENTERÓ A LA TESORERÍA MUNICIPAL:**
 Aviso de pago del Impuesto de Transmisión Patrimonial de la escritura pública 73880, de fecha 21 de diciembre del año 2022, pasada ante la fe del Mtro. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público 115 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, y Recibo de Pago (registrado bajo la Factura LPO22992) de fecha 16 de febrero del año en curso con el cual se acredita el pago indebido que se efectuó de dicho impuesto.

- 9 PUNTOS PETITORIOS.**
 En observancia de los antecedentes, agravios y pruebas que acorto al presente recurso, el suscrito solicito de la manera más atenta y respetuosa que:
- 9.1** Se emita resolución al presente recurso, a través del cual se determine y ordene que me devuelvan la cantidad de \$187,748.60 M.N., por concepto de pago de lo indabido.
- 9.2** Se me tenga señalado domicilio y autorizados para recibir notificaciones.

ATENTAMENTE
 Guadalajara, Jalisco, México 03 de 2023.

David H. de la Torre
 DAVID HERNANDEZ DE LA TORRE

RPB

Karlos Edith Aguirre

Carla Edith Aguayo



Dependencia: Tesorería Municipal
Sección: Dirección de Catastro
OFICIO NO. DC/114/2023
Asunto: Se Remite Información.
Zapotlanejo Jalisco, a 13 de abril del 2023

Lic. Francisco Javier Nava Hernández.
Sindico Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.

Sin Anexo
12:34 PM
SINDICO MUNICIPAL

Por este conducto y no sin antes saludarle, y en atención a lo solicitado, información que pudiera tener relación con la interposición del recurso de reconsideración promovido por David Hernández de la Torre, respecto del acto que se adolece consistente en la determinación y/o liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales generado por la celebración de un contrato de compraventa sobre un bien inmueble formalizado bajo escritura pública 73880, de fecha 21 veintiuno de diciembre de 2022 dos mil veintidós, pasada ante la fe del notario público 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, el cual se enteró indebidamente por la cantidad de \$289,349.00 doscientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional; una vez que fue revisado el recurso presentado se informa lo siguiente.

En primer término, el actuar de esta Autoridad Catastral en todo momento se encuentra ajustado y alineado a lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

De igual manera, respecto a los agravios esgrimidos por el recurrente, se encuentran fuera de la correcta interpretación legal, ya que del propio fundamento legal citado se advierte que:

Tratándose de la transmisión, cualquiera que sea la forma en que se haga, de inmuebles destinados exclusivamente a casa habitación, y es de hacer mención especial en este supuesto, ya que la base que dio origen al cobro del impuesto es el avalúo que en su momento se presentó en esta área para su debida revisión y en su caso aprobación, cosa que así sucedió, y de dicho avalúo se desprende una superficie total del terreno materia del presente recurso de 9.580800 Hectáreas, dando una clasificación del predio temporal de 2° y agostadero de 1°, así mismo, en dicho avalúo se refiere una construcción total de 1,412.93 metros cuadrados, superficie que si se compara con la totalidad de la superficie del predio, es porcentualmente mínima, no cumpliendo el requisito literal legal de exclusividad habitacional al que se menciona en el recurso de mérito.

No omito hacer de su conocimiento que las resoluciones, datos y demás elementos catastrales, cualesquiera que sean, en ningún caso acreditarán derechos o gravámenes respecto de los bienes registrados, solo producirán efectos fiscales, estadísticos y los

RPB

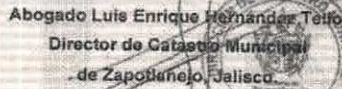

previstos en materia de ordenamiento territorial, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Se informa que los datos personales recabados y proporcionados en el presente, serán protegidos, compartidos con las autoridades correspondientes y publicados en los términos de los artículos 17 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi respeto y consideración distinguida.


ATENTAMENTE

LCP. Luis Alberto García Neri,
Tesorero Municipal de
2021 - 2024
Zapotlanejo, Jalisco.


Abogado Luis Enrique Hernández Tello,
Director de Catastro Municipal
de Zapotlanejo, Jalisco.


Informa No. 2 Col. Centro C.R. 45430 Zapotlanejo, Jalisco. México 1. Tel. (373) 734 1024
www.zapotlanejo.gob.mx

El Presidente Municipal.-

Gracias, se turna a la comisión edilicia de gestión integral de la ciudad.

Y en atención del punto número 06 seis del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión extraordinaria número 45 siendo las 10:44 diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día 02 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés. Buen día para todas y todos.

El Presidente Municipal:


DHC. Gonzalo Alvarez Barragán.

Síndico Municipal

Secretario General




Lic. Francisco Javier Nava Hernández




Lic. José Luis Cardona López.

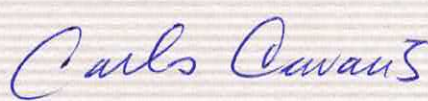
Regidores Propietarios:



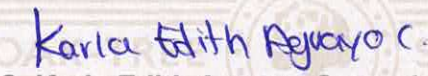
C. Ana Delia Barba Murillo.



C. Jazmin Montserrat Jiménez Aguilar.



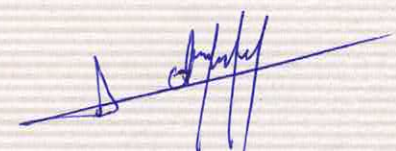
C. Carlos Cervantes Álvarez.



C. Karla Edith Aguayo Camacho.



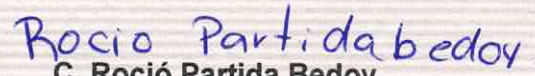
C. Mario Velarde Delgadillo.



C. Alejandro Orozco Hernández.




Mtra. Krishna Gabriela Torres Martínez.



C. Roció Partida Bedoy.



LAE. Ricardo Morales Sandoval.



C. Roció Ruvalcaba Vázquez.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sesión ordinaria número 45 (cuarenta y cinco), celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 10:35 (diez horas con treinta y cinco minutos), del día 02 de agosto de 2023 dos mil veintitrés.

